

## **RESOLUCIÓN No. 0301**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio ingresado con Guía Externa G-3488 del 30 de agosto del 2010, suscrito por los señores Franklin Guadalupe, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte Terrestre de Napo, Gustavo Manitio y Paúl Chávez, en sus calidades de Gerentes de las Cooperativas de Transporte Transquijos y Jumandy, respectivamente; y, el abogado Gonzalo Castro, quienes hacen conocer su desacuerdo a la aprobación de cuatro nuevas frecuencias de transporte que pretende autorizar la Comisión Nacional de Tránsito y solicitan el respaldo de la Municipalidad,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su verificación y análisis y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Transporte

Procurador Síndico

D. Planificación

Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte Terrestre de Napo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0302**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 0253-NESPEA-TNA-ESPEA-10 del 31 de agosto del 2010, suscrito por el licenciado Oscar Rubio, Director de la Nueva Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, quien solicita la exoneración de los impuestos por la realización del Certamen “Elección de la Reina de la ESPEA 2010” a efectuarse el 17 de septiembre del año en curso,

Que, el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que se reconocerán exoneraciones en los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente artistas nacionales; que, el señalado evento no persigue fines de lucro, sino se configura dentro del programa de fiestas de aniversario de la entidad educativa,

#### **RESOLVIÓ**

1. Exonerar del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a la Nueva Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, por la realización del evento “Elección de la Reina de la ESPEA 2010” a efectuarse el 17 de septiembre del año en curso.
2. Hacerles conocer la prohibición que existe para el expendio y consumo de licor en estos eventos, en concordancia con las disposiciones de las autoridades educativas nacionales y el pedido de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes del Cantón Tena.

Tena, 15 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

J. Rentas

Comisaría Municipal

Comandancia de la Policía Napo No. 20

Director de la Nueva Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0303**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio ingresado con Guía Externa G-3545 del 2 de septiembre del 2010, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, quien invita al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales a celebrarse en San Juan de Puerto Rico del 24 al 29 de octubre del 2010,

Que, en el referido evento se conocerán temas de prioridad para el desarrollo local relacionados con proyectos exitosos dentro de las alianzas público-privadas, así como sobre modelos de inversión para propuestas de infraestructura vial, rellenos sanitarios, edificios, mercados municipales, maquinaria, campos deportivos, espacios públicos y conocer modelos de aplicación para los Municipios,

#### **RESOLVIÓ**

1. Delegar para que en representación del Concejo Municipal de Tena, el señor Carlos Guevara Barrera y la ingeniera Marlene Cabrera Ureña, en sus calidades de Concejales y de Presidentes de las Comisiones de Vivienda y Planificación y de Administración y Finanzas, respectivamente, asistan al evento “Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales” a celebrarse en San Juan de Puerto Rico del 24 al 29 de octubre del 2010.
2. Solicitar al señor Alcalde disponga el pago de los viáticos y pasajes que corresponda para el cumplimiento de esta representación oficial.

Tena, 15 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0304**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe 047 de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial de la Sesión del 9 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0280 del 18 de Agosto del 2010, relacionado con el informe presentado por la Dirección de Planificación para que se considere la entrega en comodato de un área de terreno ubicada en el parroquia del Ahuano, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary,

Que, la Dirección de Planificación mediante memorando 438 DP del 12 de agosto del 2010, sugiere atender el requerimiento de esta Asociación con la entrega en comodato del área cuyo levantamiento planimétrico adjuntan,

Que, la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, mediante oficio del 14 de junio del 2010, comunica a la Municipalidad que agrupan a 7 comunidades de la parroquia Ahuano cuyo principal objetivo es velar por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados, en base al establecimiento de microempresas artesanales y agroproductivas, requiriéndose del área de terreno propuesta para el acopio de fruta, despulpado de café, fermentación, lavado, secado de grano y almacenamiento,

Que, el artículo 11 numeral 1 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales del Municipio de conformidad con esta Ley el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

Que, el artículo 14, numeral 17 de esta misma Ley, establece que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el contribuir al fomento de la actividad productiva y la comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias y productoras de la pequeña industria entre otras,

#### **RESOLVIÓ**

1. Aprobar la entrega en comodato de un área de terreno que se destinará para actividades agroproductivas, a favor de la Asociación Artesanal Kichwa Jatary, por el lapso de cinco años, el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad Municipal en 100 m; Sur, Propiedad Municipal en 99,58 m; Este, Propiedad Municipal en 83,00 m; y, Oeste, Vía a Huambuno en 8,87 m y

74,14 m, dando una superficie total del 8.298,74 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo lo determinará la dependencia correspondiente.

2. Encargar a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites respectivos para la legalización del comodato, en cuyo contrato se deberá hacer constar una cláusula que indique que en caso de que el bien inmueble se destine para otro fin distinto al que señala esta Resolución, el mismo se dará por terminado automáticamente, revirtiéndose por lo tanto el terreno a la Municipalidad con todas las mejoras que existan.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Presidente Asociación Artesanal Kichwa Jatary  
Junta Parroquial de Ahuano  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0305**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe 048 de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión del 15 de septiembre del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0259 del 22 de julio del año en curso, relacionada con la aprobación del el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna.

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Creación de la Parroquia de San Juan de Muyuna y solicitar previo su aprobación en segunda, su revisión por parte de todos los señores Concejales.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Proyectos

J. Avalúos y Catastros

Presidente Comité Pro Parroquialización de Muyuna

Presidente de la Comunidad de Muyuna

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0306**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Acta de Compromiso suscrita entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, el 8 de septiembre del 2010, mediante la cual el Ayuntamiento se compromete a encaminar varias acciones a favor de esa jurisdicción parroquial,

#### **RESOLVIÓ**

Dar el tratamiento legislativo que corresponde al punto 7) de dicha Acta y por lo tanto solicitar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, proceda a la revisión y reforma de la Ordenanza que Regula la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos de Ríos, Playas, Esteros, Canteras y su Protección Ambiental en la Jurisdicción del Cantón Tena.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local

Procurador Síndico

D. Obras Públicas

D. Financiera

Presidente Junta Parroquial de Puerto Napo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0307**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 040-JAC del 9 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con los predios afectados por el Proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, propiedad de los señores Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Obras Públicas

D. Planificación

D. Financiera

J. Avalúos y Catastros

Srs. Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez,

Archivo



## **RESOLUCIÓN No. 0308**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 016 JSA del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Alfonso Bravo, Jefe de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, quien solicita la autorización del Concejo para participar en la Convocatoria para el Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos, enviado por la Organización Swisscontact en el Ecuador.

#### **RESOLVIÓ**

1. Autorizar al señor Alcalde se remita a nombre del Gobierno Municipal, la correspondiente comunicación, manifestando el interés del Ayuntamiento para participar en la Convocatoria señalada en el considerando.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

J. Saneamiento Ambiental

Representante de la Organización Swisscontact en el Ecuador

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0309**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando 151 JT-GMT del 13 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control de las Actividades que Realizan los Guías de Turismo del Cantón Tena,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho proyecto de reforma a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio y análisis y presente el proyecto de Ordenanza completo con los cambios propuestos.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente

Procurador Síndico

J. Turismo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0310**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 072-AJ-GMT del 1 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe jurídico favorable para la aprobación de la subdivisión del predio propiedad de la señora Dioselina Toapanta Otacoma,

Que, mediante oficio 245-GMT-DP del 14 de mayo del 2010, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como los antecedentes y condiciones generales y las disposiciones de Ley,

Que, la peticionaria es propietaria de un inmueble ubicado en el barrio Eloy Alfaro, adquirido por escritura de liquidación de la sociedad conyugal del 8 de febrero de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de febrero de ese mismo año,

Que, la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, en su artículo 52 señala que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7m. Para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y la Procuraduría Síndica, respectivamente,

Que, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 114 de la Ordenanza antes señalada, la propietaria cancela a la Municipalidad el valor de USD. 1.229,90 por la subdivisión, mediante título directo 2088 del 14 de marzo del 2010,

Que, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, procede legalmente la subdivisión, siendo facultad del Concejo Municipal la aprobación del proyecto conforme lo establece el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote de terreno No. 1, manzana 15, ubicado en la avenida 15 de Noviembre, entre las calles Cuenca y Edwin Enríquez, barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora

Dioselina Toapanta Otacoma, el mismo que se subdivide en los lotes: 1A en 308,97 m<sup>2</sup>; 1B en 326,95 m<sup>2</sup>; 1C en 346,55 m<sup>2</sup>; y 1D en 486,32 m<sup>2</sup>.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sra. Dioselina Toapanta Otacoma  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0311**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 295 DP-GMT del 14 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización San Jorge, propiedad del señor Ernesto Sotomayor Martínez.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho proyecto rectificatorio a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Ernesto Sotomayor Martínez  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0312**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe Jurídico 077 NC-AJ-GMT del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la afectación del lote propiedad del señor Pedro Licuy, ubicado en el barrio San Jorge.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Pedro Licuy

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0313**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio ingresado con Guía Externa 3555 del 3 de septiembre del 2010, suscrito por los señores arquitecto Fernando Bazurto y licenciado Edwin Unda, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor y Rector del Centro Educativo Libertador Simón Bolívar, respectivamente, quienes solicitan se prohíba la instalación de una planta trituradora de material pétreo en ese sector, por los graves problemas que esta actividad produciría para los habitantes y estudiantes,

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; y, se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la prevención del daño ambiental entre otros,

Que, el artículo 14, numeral 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, el prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines,

#### **RESOLVIÓ**

Solicitar a la Secretaría General, recabe de la Dirección de Planificación, el respectivo informe y se lo remita al Gobierno Provincial de Napo, sobre la prohibición de la instalación de la planta trituradora en el sector del Plan de Vivienda Jesús el Buen Pastor.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

D. Planificación

D. Planificación

S. General

Gobierno Provincial de Napo

Presidente Plan de Vivienda Jesús el Buen Pastor

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0314**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio ingresado con Guía Externa 3585 del 6 de septiembre del 2010, suscrito por el señor Cirilo López Palma, Entrenador de Boxeo de la Provincia de Napo, quien hace conocer los triunfos deportivos alcanzados en su actividad y solicita un justo reconocimiento y que se lo reubique en otra área de terreno, por cuanto el que le fue donado no es apto para construir,

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 184 del 31 de marzo del 2010, declaró como área de protección ecológica al espacio de terreno de 74.142,21m<sup>2</sup> de propiedad Municipal ubicado en el sector de la Lotización Las Yerbitas,

#### **RESOLVIÓ**

1. Solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros que en reconocimiento especial a favor del señor Cirilo López Palma, quien en su calidad de Entrenador de Box de la provincia de Napo, ha dado un sinnúmero de triunfos nacionales e internacionales al deporte de la jurisdicción, se identifique un lote de terreno a fin de permutarle con el que fuera donado en el barrio Las Yerbitas, toda vez que el mismo no es apto para realizar construcción alguna y por cuanto este sector está declarado como zona de protección.
2. Requerir de las Comisiones Permanente de Legislación y de Educación y Cultura, procedan a la revisión de la Ordenanza de Condecoraciones, a fin de regular la entrega de reconocimientos a quienes alcanzan logros deportivos.
3. Exhorta a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a identificar áreas de terreno que permitan reubicar a todos los propietarios que poseen lotes de terreno en el sector Las Yerbitas.

Tena, 25 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Legislación  
Comisión Permanente de Educación y Cultura  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Cirilo López Palma  
Archivo



## **RESOLUCIÓN No. 0315**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 24 de septiembre del 2010, relacionado con el oficio 040-JAC del 9 de septiembre del año en curso, de la Jefatura de Avalúos y Catastros, en el que consta los detalles técnicos y costos para la declaratoria de utilidad pública de los predios afectados por el proyecto de prolongación de la Avenida del Chofer, en el barrio Sagrado Corazón de Jesús,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y a la Dirección Financiera. a fin de que se incluya el valor de las afectaciones por el proyecto de Prolongación de la Avenida del Chofer, en el presupuesto del Año 2011, a fin de proceder con las correspondientes declaratorias de utilidad pública de los predios propiedad de los señores: Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Señores: Heriberto Quichimbo, Jaime Guevara, Abel Ledesma y Zoila Sánchez.

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0316**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 1074-SC-AGMT del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo que de conformidad a lo señalado en la Ley, se le conceda licencia, a fin de atender una invitación formulada por el Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos y pueda viajar a la sede de la ONU en la ciudad de Nueva York,

Que, mediante comunicación del 22 de septiembre del año en curso, el Centro Marroquí a cursado la correspondiente invitación al señor Alcalde, al igual que a otras autoridades nacionales para que asistan a la IV Comisión de las Naciones Unidas,

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que el Alcalde podrá solicitar licencia con justa causa hasta por dos meses en el año. La solicitud de licencia deberá cursarse al Concejo, el que se pronunciará sobre ella y de concederla encargará la función al Vicepresidente de la Corporación,

#### **RESOLVIÓ**

1. Conceder licencia al señor Alcalde del 5 al 8 de octubre del 2010, a fin de que asista en calidad de expositor a la IV Comisión de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, en atención a la invitación formulada por Centro Marroquí de Amistad de los Pueblos.
2. Encargar la Alcaldía a la señora Lidia Shiguango, Vicepresidenta del Concejo, hasta cuando dure la ausencia de su titular.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0317**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 078-AJ-GMT del 24 de septiembre del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre los Gobiernos Locales de la Provincia de Napo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que procedan a su estudio y análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Procurador Síndico

D. Financiera

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0318**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando 186 del 16 de septiembre del 2010, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite las bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y Wayusa Warmi.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis, acoja las sugerencias de las señoras y señores Concejales; y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Educación y Cultura

Procurador Síndico

D. Cultura

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0319**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando 521 DP del 23 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora. Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME),

Que, el artículo 264, literal 8 de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de la Municipalidad el preservar, mantener, y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines,

Que, el artículo 11, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales del Municipio el planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales,

Que, el artículo 14, numeral 2 de esta misma Ley, establece que son funciones primordiales del Municipio sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, la construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento, y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos,

Que, el numeral 15 del antes anotado artículo determina que la Municipalidad podrá promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines,

Que, es interés del Gobierno Municipal de Tena, el realizar los proyectos y diseños definitivos para la recuperación del espacio que actualmente se ocupa en la pista del Aeropuerto y canchas del Parque Central, para la construcción de los respectivos Centros Recreacionales y Culturales,

Que, la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), tiene entre sus finalidades el brindar la capacitación y asistencia técnica a las municipalidades para la realización de proyectos relacionados con sus competencias exclusivas,

#### **RESOLVIÓ**

1. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para la Elaboración de los Proyectos de Construcción de los Centros Recreacionales y Culturales de la Ciudad

de Tena, ubicados en la Pista del Aeropuerto y el Parque Central, en el cual deberá hacerse constar como parte de los procesos de la consultoría, la respectiva sociabilización de los mismos entre la ciudadanía de la jurisdicción.

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

Presidencia de la AME

Coordinador AME Regional 2

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 0320**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre del 2010,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 307-GMT-DP del 20 de septiembre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Rectificadorio de la Lotización de Interés Social Pullurco,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 29 de septiembre del 2010

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

Propietarios Lotización de Interés Social Pullurco

Archivo